



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: CIRCULAR N° 8/20 CGN. REEMPLAZO DEL REQUISITO DE CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS DEL TESORO NACIONAL EN CUENTA BANCARIA. ANEXO IV DE LA DISPOSICIÓN CONJUNTA CGN -TGN N° 9 y 36/2015.

SEÑOR JEFE DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO:

Me dirijo a Usted en función de las disposiciones contenidas en el artículo 88 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, en la Disposición Conjunta N° 9 de la Contaduría General de la Nación y 36 de la Tesorería General de la Nación del 26 de junio de 2015 y en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260 del 12 de marzo de 2020, y los Decretos N° 297 del 19 de marzo de 2020 y 325 del 31 de marzo de 2020 según los cuales se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el COVID-19.

Al respecto se comunica que, en atención a las circunstancias de emergencia señaladas, podrá reemplazarse el requisito de Certificación Bancaria requerido en la “Nota de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria” (ANEXO IV) de la Disposición conjunta CGN - TGN N° 9 y 36/2015 en todos los procesos contemplados en la citada norma, de acuerdo a lo establecido en el IF de firma conjunto IF-2020-24832236-APN-CGN#MEC firmado por las autoridades de ambos Órganos Rectores.

En función a ello, se solicita que en las solicitudes de Entes en las cuales se incorporen cuentas de beneficiarios, adicionalmente a la “Nota de Autorización de Acreditación de Pagos del Tesoro Nacional en Cuenta Bancaria”, se adjunte un Informe GDE suscripto por el Secretario/Subsecretario o funcionario de nivel equivalente del Servicio Administrativo Financiero, incluyendo en archivo embebido los datos de la Cuenta Bancaria (banco, sucursal, número, y denominación) y la CBU del beneficiario, provenientes del home banking del mismo.

Saludo a Usted muy atentamente.

